

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE) Seguridad Monserrate Ltda.

1. Presentación

Seguridad Monserrate Ltda., en cumplimiento de la normativa vigente y los lineamientos establecidos y la regulación aplicable al sector de vigilancia supervisado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

El presente programa establece políticas, procedimientos y controles orientados a prevenir, detectar, gestionar y mitigar los riesgos asociados a actos de corrupción, soborno y fraude (CO/SO/F) que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades de la compañía.

El PTEE se implementa bajo un enfoque basado en riesgos, promoviendo una cultura organizacional fundamentada en la integridad, la transparencia, el cumplimiento normativo y el respeto por los principios éticos.

Este programa es de obligatorio cumplimiento para socios, administradores, colaboradores, contratistas, proveedores y terceros que actúen en nombre de la compañía..

CAPÍTULO I

2. Objetivo

Implementar un sistema integral para prevenir, detectar y gestionar los riesgos asociados a corrupción, soborno y fraude (CO/SO/F), mediante la adopción de controles, procedimientos y mecanismos de monitoreo que garanticen la transparencia en todas las operaciones de Seguridad Monserrate Ltda, con el fin de evitar:

- Corrupción pública y privada
- Soborno nacional y transnacional
- Pagos indebidos
- Conflictos de interés
- Fraude corporativo
- Alteración de información operativa
- Irregularidades en contratación pública o privada

3. Alcance

El presente programa aplica a:

- Socios de Seguridad Monserrate Ltda.
- Representante Legal
- Directivos
- Personal administrativo
- Personal operativo (vigilantes, supervisores, escoltas)
- Contratistas y proveedores
- Aliados estratégicos

Toda persona que actúe en nombre de la compañía deberá cumplir estrictamente este Programa.

CAPÍTULO II

4. Identificación de Riesgos Propios del Sector

En consideración a la actividad de vigilancia y seguridad privada, Seguridad Monserrate Ltda. identifica como riesgos relevantes:

1. Pagos indebidos para obtención o renovación de licencias de funcionamiento.
2. Sobornos para adjudicación de contratos.
3. Ofrecimiento de beneficios a funcionarios públicos.
4. Manipulación de reportes operativos.
5. Conflictos de interés en contratación de personal.
7. Pagos informales a autoridades.
8. Uso indebido de armas, equipos o recursos asignados.

5. Matriz de Riesgos

Seguridad Monserrate Ltda. contará con una Matriz de Riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F) que incluirá:

- Identificación del riesgo
- Evaluación de probabilidad
- Evaluación de impacto
- Nivel de criticidad
- Controles implementados
- Responsable del control
- Plan de mitigación
- Fecha de revisión

La matriz será actualizada mínimo una vez al año o cuando existan cambios significativos en la operación.

CAPÍTULO III

6. Políticas Corporativas

6.1 Política Anticorrupción y Antisoborno

Está prohibido:

- Ofrecer, prometer o entregar dinero, dádivas o beneficios a funcionarios públicos o privados.
- Realizar pagos de facilitación.
- Entregar regalos que busquen influir decisiones contractuales.
- Autorizar gastos sin soporte verificable.
- Omitir información relevante en procesos contractuales.

Seguridad Monserrate Ltda. mantiene una política de cero tolerancia frente a la corrupción.

6.2 Política de Conflictos de Interés

Todo colaborador deberá informar cualquier situación que pueda comprometer su imparcialidad, incluyendo:

- Vínculos familiares con clientes o autoridades.
- Intereses económicos en proveedores.
- Participación en procesos donde exista interés personal.

La declaración de conflicto de interés deberá realizarse al ingreso y actualizarse anualmente.

6.3 Política de Regalos, Hospitalidades y Donaciones

- Requieren autorización previa del Representante Legal.
- Deben registrarse documentalmente.
- Se prohíben durante procesos de contratación.
- Las donaciones deberán contar con trazabilidad financiera.

6.4 Política de Debida Diligencia

Seguridad Monserrate Ltda. realizará debida diligencia a:

- Clientes nuevos y existentes.
- Proveedores críticos.
- Contratistas.
- Personal directivo.

Incluye:

- Verificación en listas restrictivas.



Teléfono: 702 6710 / 03



Calle 108 N°51-89 Bogotá D.C. -Colombia



www.seguridadmonserrate.com



- Consulta de antecedentes disciplinarios y penales.
- Validación reputacional.
- Verificación documental y contractual.

CAPÍTULO IV

7. Oficial de Cumplimiento

La compañía designará un Oficial de Cumplimiento responsable de:

- Supervisar la implementación del PTEE.
- Administrar el canal de denuncias.
- Coordinar investigaciones internas.
- Presentar informe anual al Representante Legal.
- Proponer mejoras al sistema.

El Oficial de Cumplimiento actuará con independencia funcional.

CAPÍTULO V

8. Canal de Denuncias

La compañía dispondrá de un canal confidencial para reportar conductas contrarias al presente programa, teniendo como fundamento la confidencialidad, la posibilidad de denuncia anónima y prohibición de represalias

Procedimiento:

1. Recepción de la denuncia.
2. Evaluación preliminar.
3. Investigación.
4. Informe.
5. Aplicación de medidas disciplinarias o legales.

CAPÍTULO VI

9. Capacitación

La empresa realizará capacitación anual obligatoria en materia de:

- Ética empresarial.
- Prevención de soborno.
- Conflictos de interés.
- Consecuencias disciplinarias y penales.

CAPÍTULO VII

10. Régimen Sancionatorio

El incumplimiento del PTEE podrá generar:

- Llamado de atención escrito.
- Suspensión.
- Terminación del contrato.
- Reporte a autoridades competentes.

Las sanciones se aplicarán garantizando el debido proceso.

CAPÍTULO VIII

11. Monitoreo y Mejora continua

El programa será objeto de seguimiento permanente con el fin de evaluar su eficacia y se presentará informe a la Junta de Socios por parte del oficial de cumplimiento en la Asamblea Ordinaria.

Cualquier actualización deberá formalizarse mediante acta interna.

CAPÍTULO IX

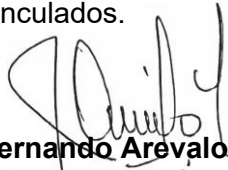
12. Conservación de Información

Toda la documentación relacionada con el PTEE será conservada por un periodo mínimo de cinco (5) años, garantizando su disponibilidad para auditorías internas o requerimientos de autoridades competentes.

CAPÍTULO X

13. Aprobación y Vigencia

El presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) entra en vigencia a partir de su aprobación formal por el Representante Legal de Seguridad Monserrate Ltda. y es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores y terceros vinculados.



Fernando Arevalo Yepes
Representante Legal
Seguridad Monserrate Ltda.

Fecha de elaboración: 24/02/2026